

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2333/26

AYUNTAMIENTO DE ENIX**A N U N C I O**

Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Enix por la que se aprueba inicialmente la modificación del Plan Parcial del Sector 3 de las NNSS de Enix.

Por Acuerdo plenario de fecha 07-08-2026 se ha aprobado inicialmente la modificación del siguiente Plan Parcial:

Tipo de instrumento:	Plan Parcial
Instrumento que desarrolla:	NNSS de planeamiento de Enix
Ámbito:	Sector
Objeto:	Para dar cumplimiento al convenio urbanístico formalizado por el Ayuntamiento de Enix

De conformidad con el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 104.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se somete a información pública, durante un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos la modificación del Plan Parcial podrá ser examinada en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.enix.es>].

En Enix, a 18 de agosto de 2026.

EL ALCALDE, Álvaro Izquierdo Álvarez.